Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-83454-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al Servicio de alquiler de baños químicos con servicio de limpieza incluido, para la Reserva Cultural Natural Playa Larga, en el marco de la Ley Provincial N° 384, por el término de cinco (05) meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 01/2025 – RAF 557.

Que en orden 5 obra Nota Fundada Nota N° 0233/2025 Letra: D.G.B. y C.-MPyA, donde consta la autorización del Sr. Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 09 obra el volante de Imputación Preventiva N° 02/2025, y a orden 10 la Nota de Pedido Nº 01/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8002UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8002– RAF 557, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 – RAF 557.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025, referente al servicio de alquiler de baños químicos con servicio de limpieza incluido, para la Reserva Cultural Natural Playa Larga, en el marco de la Ley Provincial N° 384, por el término de cinco (05) meses; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8002UG, U.G.C. UC8002, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 221/2025.-

GTDF
D.V.
NSA

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.09.04 11:24:58 -03'00'